



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2021

RES. H. N° 1319/21

Expte. N° 4615/21

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Prof. Karina Carrizo, solicita reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la Asignatura "Didáctica de la Historia y Práctica Docente" de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente de referencia fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°333 aconseja otorgar la reducción solicitada.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2021)

**RESUELVE:**

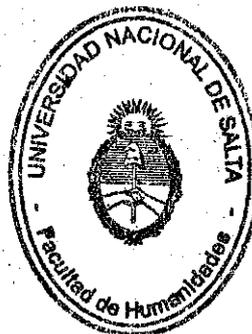
**ARTICULO 1°.- OTORGAR** reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple a la Prof. Paula Karina Carrizo Orellana, Legajo N°5078, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Didáctica de la Historia y Práctica Docente" de la Escuela de Historia, a partir del 17 de noviembre de 2021 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a la Resolución CS-390/13.

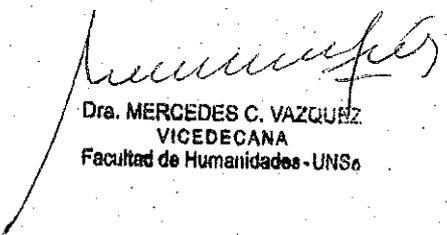
**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

az

  
Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa